



16.787/03  
RIO GALLEGOS, 16 de Mayo 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.787/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión "Escuela N° 1 – Hernando de Magallanes – Relatos de vida, su historia" previsto para los meses de Abril a Diciembre de 2003;

Que los objetivos generales de la citada actividad son: Recuperar la historia de la escuela – Acrecentar el sentido de pertenencia de los egresados y alumnos que, a través de los años, formaron parte de la vida de la institución – Elaborar una producción escrita que dé testimonio de los orígenes y el proceso de evolución de la centenaria escuela;

Que los responsables de llevar adelante tal actividad son los docentes Lic. Alicia Agüero, Lic. Lorena Corti, Lic. Mariela Arias, Prof. Iris Bergero, Arq. Guillermo Melgrarejo y Dr. Alejandro Victoria, conjuntamente con los alumnos Mariana Altieri, Andrea Alvarado, Malvina Díaz, Patricia Flores, Hugo Gallard, Tarek Hallar, Leandro Doolan y Laura Comini y el TUCS Rubén Lasagno;

Que dicho proyecto cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que la mencionada actividad no tiene arancel por lo que debe ser declarada de servicio a la Comunidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Extensión de la UARG a la realización del Proyecto de Extensión "Escuela N° 1 – Hernando de Magallanes – Relatos de vida, su historia", a partir del 15 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2003;

**ARTICULO 2º.- DETERMINASE** que los docentes que lleven adelante tal actividad son: Lic. Alicia Agüero, Lic. Lorena Corti, Lic. Mariela Arias, Prof. Iris Bergero, Arq. Guillermo Melgrarejo y Dr. Alejandro Victoria, conjuntamente con los alumnos Mariana Altieri, Andrea Alvarado, Malvina Díaz, Patricia Flores, Hugo Gallard, Tarek Hallar, Leandro Doolan y Laura Comini y el TUCS Rubén Lasagno;

**ARTICULO 3º.- DECLARAR** la actividad de Servicio a la Comunidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 4º.- TOME RAZON** Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno de dicho Cuerpo y cumplido , ARCHIVESE.-